

26 de marzo de 2015

Original: español

(15-1691) Página: 1/2

#### Consejo del Comercio de Servicios

# NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO III DEL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

La siguiente notificación de la delegación de Honduras, de fecha 19 de marzo de 2015, se distribuye a los Miembros del Consejo del Comercio de Servicios.

#### 1 MIEMBRO QUE NOTIFICA:

República de Honduras

## 2 NOTIFICACIÓN HECHA EN VIRTUD DEL (DE LOS) ARTÍCULO(S):

Párrafo 3 del artículo III del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

#### 3 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:

23 de enero de 2014

#### 4 ORGANISMO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA:

Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)

#### 5 DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

#### 5.1 Titulo Completo:

### 5.2 Descripción del Contenido:

Mediante Decreto No. 266-2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de enero de 2014 fue aprobada la "Ley para Optimizar la Administración Pública Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno".

Las medidas antes mencionadas han sido aprobadas por Honduras en vista que la Administración Centralizada y Descentralizada requiere de un mecanismo más ágil para responder a los requerimientos de los administrados a efectos de prestar los servicios públicos de la mejor manera posible.

El Artículo 29 del Decreto No. 266-2013, establece que para la Administración General del País, que la Constitución de la República confiere al Poder Ejecutivo, las Secretaría de Estado tendrán las competencias establecidas, en el numeral 13.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) subrogó en sus funciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

La INSEP es responsable de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial,

urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen congestionamiento de obras públicas.

## 6 MIEMBROS ESPECÍFICAMENTE AFECTADOS:

## 7 TEXTOS DISPONIBLES EN:

Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP): sitio web: <a href="http://www.insep.gob.hn">http://www.insep.gob.hn</a>